ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2019/682 *Aprobación definitiva modificación 20-2018.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 21 de enero de 2019, sobre modificación 20-2018 - Transferencia entre partidas distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

ORG.	PROG. GASTO	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	9200	221.11.00	Suministros de repuestos	3.612,14
2	9200	226.04.00	Jurídicos, contenciosos	9.500,00
2	0110	352.00.00	Intereses de demora	2.600,00
			TOTAL	**15.712,14**

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

ORG.	PROG. GASTO	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1630	203.00.00	Arrendamiento Maquinaria	6.496,36
7	1600	209.00.01	Canon de vertidos	884,49
3	1522	227.99.03	Trabajos de mantenimiento de ascensores	605,68
1	2210	231.20.01	Locomoción empleados públicos	384,96
8	2310	461.00.01	Patronato Bienestar Social	856,84
7	1532	639.00.01	Inversión de reposición en vías públicas	6.483,81
			TOTAL	**15.712,14**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la

cve: BOP-2019-682
Verificable en https://bop.dipujaen.es

interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilches, a 18 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

cve: BOP-2019-682
Verificable en https://bop.dipujaen.es